DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORGANISMO CONTRATANTE:	Dirección Nacional de Sanidad Policial Departamento de Adquisiciones		
OBJETO DEL LLAMADO:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TALLER DE CALEFACCIÓN		
TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO:	Concurso de Precios Nº 103/2026		
FECHA DE APERTURA:	09/09/2026	**HORA DE APERTURA:**	10:00
FORMA DE APERTURA:	**APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS**		
CONSULTAS:	Vía Telefónica: 2030 – 1015 Vía Mail: comprasdirectas@sanidadpolicial.gub.uy		
PRESENTACIÓN DE MUESTRA Y/O FOLLETERÍA (imagen y descripción)	**El servicio se reserva el derecho de solicitar muestras y/o catalogo durante el estudio técnico de las ofertas.**		

ARTICULO 1 PLAZOS, COMUNICACIONES, CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS

A efectos de realizar consultas al Pliego de Condiciones Particulares, se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente contratación al momento de realizar una comunicación.

Plazo máximo para solicitar aclaraciones o realizar consultas:	Hasta el 07/09/2026
Plazo máximo para solicitar prórroga:	Hasta el 07/09/2026
Sitio de publicación de consultas/solicitudes de prórroga:	www.comprasestatales.gub.uy
Canales para realizar consultas:	Mail: comprasdirectas@sanidadpolicial.gub.uy

	Tel: 2030 1015

Nota: La solicitud de prórroga deberá ser presentada por escrito fundamentando la misma, reservándose la Administración contratante el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

ARTICULO 2 DOCUMENTOS A PRESENTAR

1- Formulario de Identificación del Oferente (ANEXO I), firmado por alguno de sus representantes acreditados en RUPE, podrá ser anexado a su oferta online o presentarlo en un plazo de 2 (dos) días hábiles a partir de su solicitud.

Aquella documentación que en el Pliego se prevea otorgar un plazo para subsanar la omisión de no haber sido presentada o en caso de anexarse como confidencial con la oferta, se le otorgara un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de la misma, no pudiéndose registrar como confidencial.

La documentación que acredite factores de ponderación que se incluya como confidencial no se tomara en cuenta a los efectos de calcular los mismos, en ambos casos a efectos de preservar la garantía de contralor del resto de los oferentes.

ARTICULO 3 CLAUSULAS ABUSIVAS

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- Las que exoneren o limiten la responsabilidad del Proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.
- Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- Las que autoricen al Proveedor a modificar los términos de este Pliego.
- La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del Proveedor.
- Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.
- Las que violen la obligación de actuar de buena fe.

Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstos.

ARTICULO 4 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los proponentes hasta 90 días calendario desde la fecha del Acto de Apertura.

- El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente; vencido el plazo de mantenimiento de la oferta, el precio se ajustará de acuerdo a la variación del I.P.C. (Índice de Precios al Consumidor) publicado por el Instituto de Estadística, entre el cierre del mes anterior al vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta y el cierre del mes anterior a la emisión de la Orden de Compra.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

ARTICULO 5 COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Moneda	Pesos Uruguayos
Modalidad	Plaza
Impuestos	Los precios cotizados deben incluir todos los gastos que cubran la entrega de la mercadería hasta el lugar que se establece en el Pliego. En caso que la información referente a los impuestos incluidos o no en el precio no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos. Los precios unitarios deberán cotizarse exclusivamente en moneda nacional, debiendo discriminarse los impuestos (I.V.A.). La oferta deberá establecer el monto total de la misma. Si se presenta más de una opción por ítem, la oferta deberá presentar el total de la misma para cada opción
Discrepancias	Ante discrepancias entre lo ingresado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y los archivos adjunto en dicho sitio por parte del oferente, se le dará valor al primero.

TEL.: 2030 1015 - MAIL: comprasdirectas@sanidadpolicial.gub.uy

Observaciones	Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

ARTICULO 6 APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las Ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El Acta será remitida por el S.I.C.E. a la/o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 del T.O.C.A.F., el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada. El instructivo de cómo proceder se encuentra en la página web de Compras Estatales.

ARTICULO 7 MEJORA DE OFERTA Y NEGOCIACIÓN

Si se presentan dos o más ofertas que reciban calificación similar, o que tengan precio similar según sea el criterio de evaluación aplicado, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, o el Ordenador, en su caso, podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 66 del Decreto 150/012 de 11 de Mayo del año 2012

La Administración en caso de que se presenten ofertas similares estará facultada a entablar negociaciones con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio. Si los precios de la/o las ofertas recibidas son considerados

TEL.: 2030 1015 - MAIL: comprasdirectas@sanidadpolicial.gub.uy

manifiestamente inconvenientes, el Ordenador o en su caso la Comisión Asesora debidamente autorizada por éste, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad, al amparo de lo establecido en el Artículo 66 del Decreto 150/012 de 11 de Mayo del año 2012.

ARTICULO 8 COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Se tendrá en cuenta al momento de la valoración y comparación de las ofertas los siguientes criterios de ponderación:

Parámetro	Puntaje	Criterio	Evaluación
Precio	70 puntos	La oferta de menor precio se califica con el puntaje total y las restantes empleando regla de tres inversa	Se consideraran todos los valores presentados por los distintos oferentes de forma de hacer equitativa la comparación.
Entrega de materiales	30 puntos	* 30 puntos de 0 a 5 días . * 15 puntos de 6 a 10 días	Se considerarán los tiempos de entrega y en caso de no estar expresadas en la oferta se puntuará con 0 punto.
La documentación que acredite factores de admisibilidad de la oferta (de cumplimiento obligatorio al presentar la oferta o en su caso, acreditados dentro del plazo que se determine para subsanar omisiones) no podrá incluirse en carácter de confidencial. La documentación que acredite factores de ponderación que se incluya como confidencial no se tomará en cuenta a los efectos de calcular los mismos, en ambos casos a efectos de preservar la garantía de contralor del resto de los oferentes.			

Antecedentes negativos en RUPE (máximo: -10 puntos):

Las sanciones que el proveedor registre en RUPE serán consideradas como antecedente al momento de la evaluación de las ofertas (acto de apertura), únicamente durante los plazos de vigencia establecidos por ARCE que se indican a continuación, computados a partir de su registro :

Tipo de Sanción	Plazo
Advertencia	12 meses
Multa/ Ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta o de fiel cumplimiento de contrato.	18 meses
Suspensión	Equivalente al doble del período correspondiente a la suspensión, con un mínimo de 18 meses.
Eliminación	10 años

Las sanciones que el proveedor presente registradas en RUPE, considerándolas de acuerdo con lo estipulado en el cuadro anterior, impactarán sobre el valor de comparación, siempre que se encuentren vigentes al momento de la apertura de ofertas y de conformidad con los siguientes criterios:
Fórmula a aplicar para identificar el impacto en cada caso:
Antecedentes negativo (AN) = TS + CS + PI
donde **AN** representa el puntaje por antecedentes negativos, con un impacto máximo de **-10 puntos**.

Los componentes de la fórmula se determinarán de la siguiente forma:
a) Tipo de sanción (TS) : vale el tipo de sanción más gravoso cuando haya más de una sanción vigente.

TS	PUNTOS
Advertencia	-1

TEL.: 2030 1015 - MAIL: comprasdirectas@sanidadpolicial.gub.uy

Multa o ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta o de fiel cumplimiento del contrato	-2
Suspensión	-4
Eliminación	-4

En caso de que la suspensión hubiera sido impuesta por este Organismo y sus efectos se encuentren vigentes al momento de la apertura de ofertas, el proveedor no podrá ser considerado para la presente contratación.

b) Cantidad de sanciones vigentes (CS)

CS	PUNTOS
1 sanción	0
2 sanciones	-1
3 sanciones	-2
4 o más sanciones	-4

c) Proporción de sanciones respecto de adjudicaciones (PI)

Se calculará considerando la relación entre la cantidad de sanciones vigentes (CS) y la cantidad de adjudicaciones registradas en el sitio web de Compras Estatales (CA) a la fecha fijada para la apertura de ofertas, El período de la cantidad de adjudicaciones, depende del tipo de sanción. Si el proveedor tiene más de un tipo de sanción se toma la más grave o la de mayor plazo.

PI	PUNTOS
Si 0 < CS/CA < 0,10	0
Si 0,10 ≤ CS/CA < 0,20	-1
Si 0,20 ≤ CS/CA < 0,50	-1,5
Si CS/CA ≥ 0,50	-2

En caso de ofertas presentadas por consorcios, las sanciones y adjudicaciones se computarán en forma agregada respecto de todos sus integrantes.

El descuento resultante se aplicará sobre el puntaje total obtenido por la oferta, hasta un máximo de **diez (10) puntos**.

La Administración se reserva el derecho de rechazar una propuesta:

Por falta de información suficiente o, a solicitar información complementaria, a fin de emitir un juicio fundado.

En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervinientes en el proceso de Licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.

La comparación de las ofertas se verificará incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Cuando el oferente no desglose el importe de dichos impuestos, se considerarán incluidos en el monto de la oferta.

A los efectos de evaluar las propuestas se podrá solicitar a cualquier oferente las aclaraciones necesarias, pero no podrá pedir ni permitir que modifique su contenido.

TEL.: 2030 1015 - MAIL: comprasdirectas@sanidadpolicial.gub.uy

La preferencia a los productos nacionales frente a los extranjeros tendrá el alcance, naturaleza y procedimientos de cálculo establecidos en la normativa vigente. En estos casos no se incluirán los importes correspondientes a los impuestos a las transacciones ni el impuesto al valor agregado.

Las propuestas que no se ajusten a los requisitos y condiciones estipuladas en el presente artículo, se considerarán inadmisibles.

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

ARTICULO 9 ADJUDICACIÓN

La Administración está facultada para:

No adjudicar algún proveedor.

Dividir la adjudicación, por razones fundadas, entre varios proponentes, así como disminuir razonablemente las cantidades licitadas.

El Oferente deberá estar registrado en el Registro Unico de Proveedores del Estado (RUPE) conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 155/013 del 21 de mayo de 2013. Los Estados admitidos para aceptar Ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

Si al momento de la Adjudicación, el Proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de “ACTIVO” tendrá un plazo de 2 días hábiles luego de la notificación de la adjudicación para adquirir dicho estado, de no cumplir con dicho requisito, se adjudicara al siguiente mejor oferente.

De acuerdo a lo establecido en el articulo 63 Inciso 4 del TOCAF, podrán presentarse modificaciones, alternativas o variantes, inclusive sin presentarse la propuesta básica.

ARTICULO 10 PLAZO, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES

La entrega y recepción de la mercadería:

La administración se reserva el derecho de solicitar entregas parciales, en las cantidades que el servicio requiera y la entrega en diferentes lugares.

El plazo límite de entrega, el que se computará desde el día siguiente a la emisión de la Orden de Compra, **no podrá exceder los 30 días (treinta).**

Los adjudicatarios que a efectos del cumplimiento de sus obligaciones deban ingresar con vehículos a las instalaciones de la Dirección Nacional de Sanidad Policial, serán responsables por eventuales desperfectos o daños ocasionados por los mismos a las barreras de acceso vehícular existentes en los accesos habilitados. En caso de constatarse responsabilidad imputable a los adjudicatarios, se notificará a los mismos las circunstancias del hecho y los costos de reparación o recambio de las barreras vehiculares afectadas; de no abonarse los gastos ocasionados, la Dirección Nacional de Sanidad Policial podrá descontar el monto de las reparaciones efectuadas del próximo pago a realizarse a los mismos.

La recepción:

La misma será recibida por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar aquel material que estime en mal estado o no se ajuste a lo pactado.

Cuando las características de los artículos licitados hagan necesaria verificaciones de calidad o funcionamiento, se realizara una recepción provisoria de los mismos, hasta tanto puedan realizarse las pruebas correspondientes.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de 10 días deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose tramite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes y la comunicación al Registro de Proveedores del Estado.

Las muestras que no sean retiradas por el oferente en un plazo de 30 días calendario contados desde el envió de la orden de compra, pasarán a considerarse propiedad de la Administración, sin derecho a reclamo de ningún tipo.

TEL.: 2030 1015 - MAIL: comprasdirectas@sanidadpolicial.gub.uy

ARTICULO 11 RÉGIMEN DE PREFERENCIAS PARA LAS MIPYMES E INDUSTRIA NACIONAL

Régimen de Preferencia a la Industria Nacional: Será de aplicación lo establecido en el artículo 58 del TOCAF y demás normas que rijan la materia. Se deberá presentar Declaración Jurada.

BIENES:

Los oferentes que deseen acogerse al presente beneficio deberán formular una declaración jurada detallando los bienes a proveer que califican como nacionales (Anexo IV), debiendo quien resulte adjudicatario, en aplicación del citado beneficio, presentar el certificado de origen respectivo emitido por las Entidades Certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.

En ausencia de declaración a los efectos del presente régimen los bienes serán considerados como no nacionales.

En caso de que el certificado no fuera presentado en el plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la adjudicación la cual recaerá en la siguiente mejor oferta.

Régimen de preferencia MIPYMES: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decreto N.º. 371/010 de diciembre de 2010, que se consideran parte integrante de ese Pliego.

El oferente que desea acogerse al Régimen de preferencia allí establecido deberá presentar conjuntamente con la oferta el certificado emitido por DINAPYME que acredite la participación en el Sub Programa de Compras Públicas para el Desarrollo (Art. 59 del TOCAF).

Mecanismo de Reserva de Mercado: Previsto en la Art. 11 del Decreto N° 371/010 deberá indicarlo en forma explícita en su oferta.

ARTICULO 12 CONDICIONES DE PAGO

El pago será a los 60 (treinta) días y se realizará en moneda nacional, a partir de la fecha de recepción de la factura conformada en el Departamento de Contaduría **(NO SIIF)**.

TEL.: 2030 1015 - MAIL: comprasdirectas@sanidadpolicial.gub.uy

Las facturas se realizarán en oportunidad de entrega de la mercadería, previa conformidad del técnico correspondiente.

(La emisión por única vez de la orden de compra HASTA la cantidad solicitada en el Pliego Particular de Condiciones, no obliga a la D.N.S.P a consumir la totalidad de lo adjudicado ni una cantidad mínima)

ARTICULO 13 NOTIFICACIONES

Se establece como medio valido de notificación el siguiente:

- Publicación en la web de compras estatales.

Responsable por Adquisiciones: Agte.(PA)(CP) Marcelo Barrientos.

Técnico del Servicio: Crio. (PE)(CP) Sebastián DELGADO.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE y DECLARACIONES

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA	
R.U.T.:	

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO Y CONSTITUYO DOMICILIO A LOS EFECTOS DE TODAS LAS NOTIFICACIONES EN:

DOMICILIO FISCAL Y/O ELECTRÒNICO:

FIRMAS:……...

ACLARACIÓN DE FIRMAS:……..

TEL.: 2030 1015 - MAIL: comprasdirectas@sanidadpolicial.gub.uy

ANEXO II - SOLICITUD

Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD "HASTA"
1	AISLANTE DE GOMA ELASTOMERICA PARA CAÑO • Diametro ½ plg.	M	300
2	AISLANTE DE GOMA ELASTOMERICA PARA CAÑO • Diametro ¼ plg.	M	300
3	AISLANTE DE GOMA ELASTOMERICA PARA CAÑO • Diametro ¾ plg.	M	300
4	AISLANTE DE GOMA ELASTOMERICA PARA CAÑO • Diametro ⅜ plg.	M	300
5	AISLANTE DE GOMA ELASTOMERICA PARA CAÑO • Diametro ⅝ plg. • Rollo de 15 metro.	M	300
6	CAÑO DE COBRE PARA REFRIGERACION • Diametro ½ plg. • Rollo de 15 metro.	UNIDAD	20
7	CAÑO DE COBRE PARA REFRIGERACION • Diametro ¼ plg. • Rollo de 15 metro.	UNIDAD	20
8	CAÑO DE COBRE PARA REFRIGERACION • Diametro ⅝ plg. • Rollo de 15 metro.	UNIDAD	20
9	CINTA DE PVC • Ancho 50	UNIDAD	100
10	MANGUERA DE DESAGUE PARA AIRE ACONDICIONADO • Diametro ½ plg.	UNIDAD	200
11	MANGUERA DE DESAGUE PARA AIRE ACONDICIONADO • Diametro ¼ plg.	UNIDAD	200
12	BANDEJA DE DRENAJE PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU.	UNIDAD	5
13	BOMBA DE DRENAJE PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	20

TEL.: 2030 1015 - MAIL: comprasdirectas@sanidadpolicial.gub.uy

14	KIT DE PLACA ELECTRONICA PARA AIRE ACONDICIONADO • Para equipos inverter con conexión de fan out inverter 12mil btu	UNIDAD	15
15	CAÑO DE COBRE PARA REFRIGERACION • Diametro ⅜ plg. • Rollo de 15 metro.	UNIDAD	25
16	GAS REFRIGERANTE • Tipo: R 134	KG	27,20
17	GAS REFRIGERANTE • Tipo: R 410 A	KG	67,80
18	GAS REFRIGERANTE • Tipo: R 407 C	KG	113
19	GAS REFRIGERANTE • Tipo: R 32	KG	67,80
20	GAS REFRIGERANTE • Tipo: R 600	KG	13

IMPORTANTE:

Se admitirá una tolerancia del 5% (cinco por ciento), en mas o menos de la cantidad solicitada, si las presentaciones ofrecidas no permiten ofertan la cantidad exacta que se pretende adquirir.
A los efectos de la comparación de las ofertas se deberá cotizar en todos los casos el precio unitario.

TEL.: 2030 1015 - MAIL: comprasdirectas@sanidadpolicial.gub.uy

ANEXO IV - MODELO DE DECLARACIÓN PARA BIENES QUE CALIFICAN COMO NACIONALES

El que suscribe (NOMBRE DE QUIEN FIRME Y TENGA PODERES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA OFERENTE) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE) declara que los bienes integrantes de la oferta que se detallan a continuación califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente.

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el art. 58 del TOCAF.

- -

Firma autorizada

TEL.: 2030 1015 - MAIL: comprasdirectas@sanidadpolicial.gub.uy